

Comisión de Igualdad de Género

Decimoquinta Reunión ordinaria

Martes 28 de febrero de 2017

Turno 2, hoja 1, nm

... se quede en el tintero nada más.

Tenemos que ver la manera de que sea viable, ejecutable, y en ese sentido, me gustaría tener cuando menos la opinión de Hacienda o cuando menos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas para ver qué tan viable pudiera ser la implementación.

A nivel estatal no le veo mayor problema, en mi estado de Yucatán, existe ya la implementación de los refugios, pero sí me preocupa que en los municipios, sobre todo que estemos generalizando, en mi estado hay 106 municipios, de los cuales tenemos 28 calificados como económicamente más pudientes, por decirlo de alguna manera.

Pero los otros 78, 70 y tantos, yo dudo mucho que puedan implementar esta iniciativa. Entonces sí quisiera manifestar mi solidaridad, mi interés porque las mujeres tengan adónde acudir, sobre todo como lo dice esta iniciativa, que en las 24 horas, siete días de la semana tengan esa posibilidad, pero sí me preocupa que 78 municipios, cuando menos en mi estado no vayan a poder tener la eficiencia presupuestal para poder implementarlos.

Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra? Adelante, diputada.

La diputada

: Buenas tardes compañeras y compañero.

Indudablemente sí necesitamos un análisis financiero, pero también necesitamos colocarnos en la otra parte, porque tenemos cifras alarmantes, donde estamos salvando la vida de las mujeres, entonces, en este tema tenemos que siempre buscar y por supuesto, estoy de acuerdo que se haga un análisis

Comisión de Igualdad de Género

Decimoquinta Reunión ordinaria

Martes 28 de febrero de 2017

Turno 2, hoja 2, nm

presupuestal, pero no podemos, en este sentido, que nos hablan de apoyar la creación de operación y fortalecimiento de los refugios para las víctimas.

No podemos esperar porque allá afuera las están asesinando, allá fuera están matando a las mujeres, aquí estamos hablando de salvaguardar la vida de las víctimas y de sus hijas y sus hijos.

Yo creo que podemos... en este caso, mi voto será en positivo, pero sí tenemos que colocarnos, la parte de lo que están viviendo las mujeres, están viviendo violencia extrema que es el feminicidio, aquí lo que nos están proponiendo en el artículo, para modificar el artículo 49 y 50, estamos hablando de impulsar y apoyar la creación y operación del fortalecimiento de los refugios.

Aclaro, siempre ha sido este impulso por parte de las organizaciones de la sociedad civil, tenemos una debilidad de los gobiernos federales, municipales y estatales.

Quién está en su mayoría impulsando estos refugios, son las organizaciones de la sociedad civil que tienen ojos y que miran realmente lo que le está sucediendo a las mujeres que están siendo asesinadas todos los días, creo que lo va a precisar Wendy Figueroa y que es el único lugar donde podemos darle a las mujeres seguridad y salvar la vida de ellas.

Yo creo que aquí sí tenemos que considerar este planteamiento, ver más allá, entonces, también buscar... ser asertivos para que se pueda hacer el análisis, pero no podemos dejar pasar esto, porque sí es urgente y algunos estados, los gobiernos ni siquiera le entran con atender el tema de los refugios, se los dejan solamente a las organizaciones, ahorita estamos esperando a que el secretario de salud pueda mandarles el recurso a los refugios, porque si no hay para la operación, no hay para darle de comer a las niñas, a los niños, a las víctimas.

Me queda muy claro, y repito, que sí necesitamos el análisis presupuestal, pero también necesitamos salvar la vida de las mujeres que están corriendo peligro.

Comisión de Igualdad de Género
Decimoquinta Reunión ordinaria
Martes 28 de febrero de 2017
Turno 2, hoja 3, nm

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Gracias.

Solamente como comentario para dilucidar un poco las dudas en torno a la minuta, lo que está en discusión en este momento, no es la iniciativa, es la minuta, la minuta tuvo ya un camino prácticamente recorrido en el Senado, donde dictaminaron en primera instancia como instancia proponente, la cámara como colegisladora, solamente avala el sentido del dictamen que llega en forma de minuta, a esta Cámara.

Esta iniciativa fue originada en el Senado, se votó en primer lugar como dictamen allá, llega a esta Cámara en la forma de minuta, lo que reforma son solamente dos artículos, el artículo 49 y el artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Estas modificaciones por ningún motivo tienen un impacto presupuestal, dado que son enunciativas y que son en relación a lo siguiente.

En el artículo 49, en la fracción décima, incluyen los términos apoya la operación y fortalecimiento de los refugios y en el artículo 50, en la fracción séptima, se incluye apoyar la creación, operación o fortalecimiento de los refugios para las víctimas, sus hijas e hijos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el capítulo quinto de la presente ley.

Eso es en lo que corresponde a la minuta que nos llegó del Senado, se abre el espacio a discusión, si no hay ninguna otra persona que desee hacer uso de la palabra, procedemos a la votación de la minuta. Vamos ir dictamen por dictamen, en un primer momento es la minuta. ¿Sí están de acuerdo?

Comisión de Igualdad de Género

Decimoquinta Reunión ordinaria

Martes 28 de febrero de 2017

Turno 2, hoja 4, nm

Solicito a la secretaría, por favor, someta a votación el sentido del dictamen de la minuta correspondiente, a las modificaciones del artículo 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La secretaria diputada : Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Las diputadas y el diputado que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo como acostumbramos (votación). Las diputadas y el diputado que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Abstención (votación). Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Gracias.

Conforme al reglamento y la Ley Orgánica, tórnese a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputadas y Diputados para el trámite correspondiente.

Está a discusión el siguiente dictamen de iniciativa en sentido positivo que corresponde a un proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Quiero referirme a esta iniciativa con la siguiente información. En primer lugar, el presente dictamen sujeto a su consideración, incorporar la propuesta de cuatro iniciativas de diputadas, diputados y senadoras del Congreso de la Unión.

Este dictamen fue ampliamente discutido en diferentes espacios, con las áreas correspondientes de la mano con organizaciones de la sociedad civil, como lo es la red nacional de refugios.

Comisión de Igualdad de Género

Decimoquinta Reunión ordinaria

Martes 28 de febrero de 2017

Turno 2, hoja 5, nm

Como recordarán, una de esas iniciativas que está contenido en este dictamen, es precisamente la iniciativa que firmamos todas las diputadas y todas las senadoras de ambas comisiones de igualdad, hace algunos meses y que fue presentada precisamente en la Cámara, está incluida en este dictamen.

En relación, por ejemplo, al contenido del dictamen, el objetivo principal se trata de dotar de un marco normativo adecuado para los refugios que atienden a mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia.

El dictamen se realizó con las aportaciones de diferentes mesas –que ya había menciona hace un momento–, acompañadas con la red nacional de refugios.

En primer lugar se fomentan las alternativas laborales para las mujeres víctimas de violencia que se encuentran en los refugios para que no pierdan sus empleos.

También se obliga a la Sedesol y a la Sedatu a informar a las residentes, de los refugios, sobre los programas sociales que se cuentan para promover su adhesión a los mismos y poder disminuir su condición de vulnerabilidad.

También se faculta a la Secretaría de Educación Pública, para que ofrezca alternativas a las hijas e hijos de las mujeres que se encuentran como residentes en los refugios para que no pierdan ciclos escolares por situaciones de violencia o en su caso recuperar o acceder a programas de recuperación y regularización de su situación escolar.

Con el objetivo de que concluyan la educación básica y media superior, aun cuando los menores y las menores se encuentren en los refugios. Condición que actualmente la ley no prevé.

También en estas reformas se establece que los refugios proporcionarían servicios especializados a las residentes que faciliten su recuperación física y psicológica con el objetivo de reinsertarla en la vida pública y privada.

Comisión de Igualdad de Género
Decimoquinta Reunión ordinaria
Martes 28 de febrero de 2017
Turno 2, hoja 6, nm

Establece también que los refugios contarán con personal especializado y capacitado para atenderlas, no cualquier profesional puede estar atendiendo mujeres que han sido víctimas de violencia, requieren no solamente un título en específico, sino una... toda una capacidad de habilidades y conocimientos para poder atender a mujeres que han sido víctimas de violencia.

Se define a los refugios como lugares...

(Sigue turno 3)